

***Asunto: Remisión, para su dictamen, del proyecto de decreto por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado medio, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 2 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de técnico, en la Comunidad de Castilla y León.***

Se está tramitando por esta Consejería de Educación el proyecto de decreto por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado medio, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 2 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de técnico, en la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 4.1 de la Ley 1/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo Consultivo de Castilla y León establece, en su letra d), que este órgano deberá ser consultado con carácter preceptivo en el supuesto de proyectos de reglamentos o disposiciones de carácter general que se dicten en ejecución de las leyes, así como sus modificaciones, excepto aquellos que sean de carácter meramente organizativo. El referido decreto se dicta en ejecución de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En su virtud, a fin de que posteriormente se envíe al Consejo Consultivo de Castilla y León para la emisión del preceptivo dictamen, se remite el escrito de solicitud del mencionado dictamen por parte de la Consejera de Educación, acompañado del expediente administrativo foliado.

Valladolid, a 24 de septiembre de 2024

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea

**ILMA.SRA. DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA.**